

## Declaración de ITW sobre la esclavitud moderna y el tráfico de seres humanos

Esta Declaración se refiere a nuestro año fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2018. Describe las actividades de Illinois Tool Works Inc. y sus filiales consolidadas (la “Empresa”, “ITW”, “nosotros”, “su” y “nuestro”) para eliminar la esclavitud y el tráfico de seres humanos en sus actividades empresariales y cadenas de suministro.

### *Visión general*

ITW reconoce que el impacto de la empresa se extiende más allá de su propio ámbito. Para maximizar nuestro impacto positivo en el mundo que compartimos, nos comprometemos a fomentar la responsabilidad en toda nuestra cadena de valor a través del impacto de nuestros productos, así como de nuestra red global de proveedores.

La Empresa es un fabricante mundial de una amplia gama de productos y equipos industriales con 87 divisiones en 55 países. La cultura de ITW es uno de los principales impulsores de nuestra estrategia empresarial y engloba nuestros valores fundamentales de integridad, respeto, confianza, riesgo compartido y simplicidad. Nuestros valores fundamentales, que se han comunicado a toda la Empresa, requieren los estándares éticos más altos en las interacciones con todas las partes interesadas.

Hemos preparado esta Declaración de forma combinada para que se ajuste tanto a la Ley de Transparencia en las Cadenas de Suministro de California como a la Ley de Esclavitud Moderna del Reino Unido, así como para toda nuestra empresa, debido a que nuestros valores fundamentales, Declaración sobre los principios de conducta, Código de conducta de proveedores, Expectativas sobre los proveedores y Declaración de la política de minerales de conflicto, en conjunto, proporcionan el marco de cumplimiento global relacionado con la esclavitud y el tráfico de seres humanos en toda nuestra empresa. Sin embargo, no todas las entidades que forman parte de la Empresa están sujetas a la Ley de Transparencia en las Cadenas de Suministro de California o a la Ley de Esclavitud Moderna del Reino Unido.

Consideramos que los riesgos de esclavitud y tráfico de seres humanos en nuestras actividades empresariales son remotos, debido a la naturaleza de nuestras actividades y mano de obra, junto con nuestras políticas y procedimientos internos. Cuando hemos identificado los riesgos inherentes a los proveedores, como se explica más adelante, hemos establecido procedimientos para mitigar los riesgos de esclavitud y tráfico de seres humanos en nuestras cadenas de suministro de los productos de esos proveedores.

Cuando sea posible, buscamos mantener relaciones profesionales a largo plazo con los proveedores locales, con el fin de obtener fuentes más responsables y reducir el riesgo de abastecimiento de un proveedor no ético.

## ***Códigos de conducta***

La Declaración de ITW sobre los principios de conducta exige el cumplimiento con los requisitos de derechos humanos de todo el mundo, incluidas las leyes aplicables en materia de seguridad, salud y medioambiente que protegen el bienestar de los empleados, y las leyes contra la esclavitud, el tráfico de seres humanos y el trabajo infantil. La Declaración de ITW sobre los principios de conducta se aplica a todos nuestros empleados y operaciones empresariales internas.

Asimismo, ITW dispone de un Código de conducta de proveedores que hace responsables a nuestros proveedores del cumplimiento de las mismas normas de conducta establecidas en nuestra Declaración sobre los principios de conducta. Este Código prohíbe específicamente que nuestros proveedores empleen a trabajadores menores de la edad mínima o que contraten deliberadamente a proveedores relacionados con el tráfico de seres humanos. El Código de conducta de proveedores también requiere que nuestros proveedores realicen esfuerzos razonables para asegurarse de que sus proveedores cumplan nuestras políticas. Esperamos que nuestros proveedores cumplan el Código de conducta de proveedores. No desarrollamos actividades empresariales intencionalmente con proveedores que incumplen las leyes de protección de los derechos humanos o la salud y la seguridad humanas.

También hemos publicado las Expectativas sobre los proveedores. Entre otras cosas, nuestras Expectativas sobre los proveedores indican que esperamos que los proveedores cumplan todas las leyes y reglamentos aplicables en todo el mundo, incluidas las relativas a los derechos humanos y las leyes contra la esclavitud, el tráfico de seres humanos y el trabajo infantil.

## ***Pasos para mitigar el riesgo de esclavitud y tráfico de seres humanos***

Participamos en las actividades que se indican a continuación para mitigar el riesgo de esclavitud y tráfico de seres humanos en nuestras cadenas de suministro.

De acuerdo con nuestra estructura operativa descentralizada, nuestras diferentes empresas son responsables de verificar, evaluar y abordar los riesgos de esclavitud y tráfico de seres humanos en sus cadenas de suministro, en función de sus actividades empresariales y perfil de riesgo particulares. Conscientes de los diferentes perfiles de riesgo de nuestras empresas, hemos optado por no adoptar un enfoque prescriptivo en esta área de cumplimiento. La adopción de un enfoque reflexivo y adaptado a las distintas empresas individuales para abordar el riesgo de esclavitud y tráfico de seres humanos es más eficaz que un enfoque prescriptivo. Se espera que nuestras unidades empresariales operen de acuerdo con nuestros valores fundamentales, Declaración de ITW sobre los principios de conducta, Código de conducta de proveedores, Expectativas sobre los proveedores, y otras políticas y expectativas de ITW. Asimismo, como se describe a continuación en “Responsabilidad y formación internas”, durante 2018, requerimos que un grupo de empleados ampliado, además de nuestro personal de abastecimiento global, recibiera una formación mejorada sobre la esclavitud moderna, con el fin de mitigar el riesgo de esclavitud en nuestra cadena de suministro. Tenemos previsto actuar de la misma manera periódicamente de aquí en adelante.

***Evaluaciones de riesgos y proveedores; verificación de la cadena de suministro.***

Nuestras empresas evalúan posibles proveedores durante la selección de proveedores y periódicamente en lo sucesivo, en función de su perfil empresarial y de riesgo, así como de su papel en nuestra cadena de suministro. La evaluación puede incluir pasos para evaluar los riesgos de la esclavitud y el tráfico de seres humanos. Las medidas adoptadas para evaluar el riesgo de esclavitud y tráfico de seres humanos generalmente incluyen la petición de que los proveedores completen un cuestionario de proveedores en el que se detallan las capacidades de los proveedores y se solicita otra información relacionada con la gestión general de la empresa proveedora.

ITW también se pone en contacto con los proveedores respecto a las consultas sobre los países de origen de los minerales de conflicto, realiza investigaciones internas relacionadas con el riesgo de esclavitud y tráfico de seres humanos mediante el uso de recursos del Gobierno de EE. UU. y las ONG, y participa en grupos del sector y en el compromiso con otras partes interesadas. Como parte de nuestro proceso de evaluación de riesgos de proveedores, también utilizamos una lista de comprobación patentada sobre los riesgos que existen en la cadena de suministro, que nos guía en la identificación de los proveedores con un mayor riesgo de esclavitud y tráfico de seres humanos. Además, como se explica a continuación, requerimos certificaciones de aquellos proveedores de riesgo más alto.

***Auditorías.*** Antes de desarrollar actividades empresariales con un proveedor, el personal de ITW puede realizar una visita a las instalaciones del proveedor con el fin de confirmar las capacidades generales del proveedor y evaluar el riesgo general del mismo. De forma adicional, después de iniciar la actividad con el proveedor, el personal de ITW puede realizar visitas a las instalaciones del proveedor de forma periódica. Aunque el propósito específico de estas visitas no suele ser evaluar el riesgo de esclavitud y tráfico de seres humanos, el cumplimiento con las normas de la Empresa respecto a esclavitud y tráfico de seres humanos en las cadenas de suministro quedaría cubierto en la evaluación general de proveedores. Consideramos que las visitas a las instalaciones de los proveedores por parte del personal de ITW desalientan las condiciones laborales abusivas.

***Condiciones del contrato.*** Algunas de nuestras Condiciones de compra estándar establecen que los proveedores directos deben cumplir todas las leyes aplicables contra la esclavitud, el tráfico de seres humanos y el trabajo infantil. Las Condiciones de compra también requieren que los proveedores directos cumplan nuestro Código de conducta de proveedores.

***Certificaciones de proveedores.*** Evaluamos nuestros productos adquiridos de acuerdo con la Lista de artículos producidos con trabajo infantil o forzado del Departamento de Trabajo de EE. UU. en los países y sectores propensos a la esclavitud moderna, con el fin de identificar a los proveedores de alto riesgo que ITW pueda utilizar. De conformidad con esta evaluación, proporcionamos información de forma explícita sobre nuestro Código de conducta de proveedores a los posibles proveedores de alto riesgo identificados y les pedimos que firmen una declaración por la que afirman conocer y cumplir nuestro Código de conducta de proveedores, incluidas sus disposiciones relativas a la esclavitud y el tráfico de seres humanos. Hemos obtenido la certificación de cumplimiento del 100 % de estos posibles proveedores de alto riesgo identificados.

Tenemos la intención de volver a exigir estas certificaciones anualmente de cualquier proveedor de alto riesgo identificado. Además, requerimos proveedores importantes que nos vendan productos que contienen los denominados “minerales de conflicto”, con el fin de

certificar el origen de los minerales y determinar si dichos minerales apoyan el conflicto en África Central. Estas certificaciones están destinadas, en parte, a ayudar a identificar y mitigar el riesgo de esclavitud, tráfico de seres humanos, trabajo infantil y otras vulneraciones de los derechos humanos.

***Mecanismo de reclamación.*** La Empresa mantiene una línea de ayuda confidencial para denunciantes mediante la cual todos los empleados, proveedores y terceros pueden notificar faltas de cumplimiento de los empleados, proveedores o contratistas, incluso con respecto a la esclavitud y el tráfico de seres humanos. Información de contacto de nuestra línea de ayuda: <http://www.itwhelpline.ethicspoint.com>.

### ***Formación y responsabilidad internas***

***Equipo de cumplimiento.*** A nivel corporativo, tenemos un Comité de abastecimiento responsable que se reúne periódicamente para abordar cuestiones sobre los derechos humanos y otros temas relacionados con el abastecimiento responsable. Los empleados de nuestras unidades empresariales descentralizadas también participan en los esfuerzos de cumplimiento y son responsables de garantizar que el abastecimiento se realice adecuadamente, incluida la consideración de los riesgos relacionados con el tráfico de seres humanos en la cadena de suministro.

***Formación y gestión del conocimiento.*** Nuestro personal de abastecimiento está formado en las expectativas generales sobre los proveedores, incluido el requisito de actuar con ética y de acuerdo con nuestro Código de conducta de proveedores. Además, hemos mejorado y ampliado la formación sobre la esclavitud moderna y el tráfico de seres humanos, y ahora requerimos que prácticamente todos los empleados de abastecimiento global, los empleados globales que trabajan con proveedores y clientes en solicitudes de minerales en conflicto, y nuestro Comité de abastecimiento responsable realicen la formación específica sobre la esclavitud moderna para generar conciencia y ejemplos de buenas prácticas, en particular respecto a la mitigación de riesgos en nuestras cadenas de suministro de productos, y para permitir que nuestros profesionales de abastecimiento reconozcan mejor los signos de esclavitud y tráfico de seres humanos y actúen para descartar a los proveedores que participen en estas actividades. También contamos con un sitio web interno que contiene esta formación y materiales adicionales sobre este tema.

***Certificaciones de los empleados.*** Periódicamente, se requiere que los empleados certifiquen su cumplimiento con la Declaración de ITW sobre los principios de conducta. Además, nuestra formación sobre la esclavitud moderna, mencionada anteriormente, requerirá que los grupos de empleados descritos previamente se sometan a una certificación de cumplimiento periódica.

Para obtener más información sobre nuestro enfoque de responsabilidad social corporativa, consulte el Informe de responsabilidad social corporativa, disponible en <http://www.itw.com/social-responsibility/>.

Únicamente a efectos de cumplimiento con la Ley de Esclavitud Moderna del Reino Unido, esta Declaración ha sido aprobada por la Junta Directiva de ITW Limited y firmada por un director de dicha entidad.

Giles Hudson, Director  
19 de marzo de 2019